



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECRETO**

VISTO: La necesidad de modernizar los registros de actas de las sesiones de este Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, según lo dispone el Reglamento Interno de este Honorable Concejo Municipal en su art. 186: "las actas se extenderán en un libro de actas, salvando las interlineaciones, testaciones y demás correcciones"

Que, hasta el momento las mismas eran realizadas en forma manual, siendo dicho procedimientos ágiles y eficaces.

Que, conforme recomendaciones del Área de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, no existe incompatibilidad y/o inconveniente alguno en digitalizar la forma en la que se registran las sesiones de este Honorable Concejo Municipal;

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaría Administrativa la digitalización de la redacción de las actas, las cuales serán hechas en computadora, enumeradas, debiendo ser firmadas y selladas por el Presidente y Secretario Administrativo, tal como venía realizándose, reservándose su original en Secretaría.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1507 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.